



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1774-2020-R-UNE

Chosica, 31 de diciembre del 2020

VISTO el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1821-2016-R-UNE, del 04 de julio del 2016, se designa a la Dra. Lida Violeta ASECICIOS TRUJILLO como Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, del 04 de julio del 2016 al 03 de julio del 2020;

Que con Resolución N° 3070-2019-R-UNE, del 14 de octubre del 2019, y su modificatoria, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, conforme a lo precisado en el artículo 134° del Reglamento General de la UNE EGYV, la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella es conducida por un Director, que es elegido por los Directores de las Unidades de Posgrado de las Facultades y ratificado por el Consejo Universitario, para un periodo de cuatro (4) años;

Que mediante Resolución N° 0895-2020-R-UNE, del 07 de julio del 2020, y Resolución N° 003-2020-AU-UNE, del 24 de julio del 2020, se prorroga, de manera excepcional, el mandato de la Dra. Lida Violeta ASECICIOS TRUJILLO como Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, por el periodo de seis (6) meses, del 04 de julio del 2020 al 03 de enero del 2021;

Que con Opinión Legal N° 520-2020-OAL-UNE, del 17 de diciembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal refiere que, conforme a lo antes señalado, es necesario elegir al nuevo Director de la Escuela de Posgrado a fin de dar continuidad a la marcha académica y administrativa, toda vez que se requiere garantizar los procedimientos para la entrega de cargo y la recepción de la documentación correspondiente;

Que, asimismo, menciona que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 134° del Reglamento General de la UNE EGYV, se debe efectuar la elección del nuevo Director de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella, de acuerdo con el marco normativo vigente;

Que mediante Resolución N° 3084-2020-EPWPR-UNE, del 21 de diciembre del 2020, conforme a lo acordado por el Consejo de Escuela, en su sesión realizada en la fecha, se designa a la Dra. Irma REYES BLÁCIDO como Directora de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, por el periodo comprendido del 04 de enero del 2021 al 03 de enero del 2025;

Que con Oficio N° 1058-2020-EP WPR-UNE, del 22 de diciembre del 2020, la Directora de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella remite la citada resolución para su ratificación;

Que el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 31 de diciembre del 2020, por unanimidad, acordó ratificar los alcances de la Resolución N° 3084-2020-EPWPR-UNE, del 21 de diciembre del 2020, que designa a la Dra. Irma REYES BLÁCIDO como Directora de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella, por el periodo de cuatro (4) años, del 04 de enero del 2021 al 03 de enero del 2025;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Mater del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1774-2020-R-UNE

Chosica, 31 de diciembre del 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, al 03 de enero del 2021, la designación de la Dra. Lida Violeta ASENCIOS TRUJILLO como Directora de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Dra. Irma REYES BLÁCIDO, docente Principal a Dedicación Exclusiva, identificada con DNI N° 06808836, como Directora de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, por el periodo de cuatro (4) años, del 04 de enero del 2021 al 03 de enero del 2025.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que las referidas docentes deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que las docentes antes mencionadas presenten su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

ARTÍCULO 5°.- REMITIR copia de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 6.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes la presente resolución y disponer su publicación en la página web institucional.

ARTÍCULO 7°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Lic. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)


Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector